



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sede Burgos, hago saber:

Cédula de notificación

Que en el recurso de suplicación n.º 436/2013, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 1072/2012, del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos, seguidos a instancia de Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 61 contra D. Florentino Río García, D. Salustiano Cantero Barrete, D. José Cantero Barrete, D. Hilario Cantero Barrete, D. José Cantero Rendo, Cantero Barrete José y otros, S.C., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictado auto de aclaración, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. D.ª María José Renedo Juárez. – Presidenta; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral Magistrado; Ilmo. Sr. D. Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Magistrado.

Auto de aclaración número 109/2013. – Burgos, a 11 de octubre de 2013.

Parte dispositiva. –

La Sala acuerda: Que debemos aclarar y aclaramos la sentencia dictada en el presente recurso en el sentido de que en el Fundamento de Derecho donde dice: procede declarar el reintegro a la mutua La Fraternidad-Muprespa, debe decir: procede declarar el reintegro a la mutua Fremap Matepss n.º 61...» manteniéndose el resto de sus pronunciamientos.

Notifíquese este Auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo, no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que proceda frente a la resolución del presente recurso, el cual deberá interponerse, en su caso, en el término de diez días a partir de su notificación.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

María José Renedo Juárez. – Carlos Martínez Toral. – Santiago Ezequiel Marqués Ferrero. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. José Hilario Cantero Barrete y Cantero Barrete José y otros en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 11 de octubre de 2013.

El/la Secretario de la Sala
(ilegible)